

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

26 de agosto de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. José Francisco Reinoso Reinoso

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

No asiste: D. Narciso Luque Cabrera.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 23 de agosto de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Contratación laboral temporal. Peones de la construcción (bolsa de empleo). Exptes.: 2022/PCO 01/000065 y 2022/PCO 01/000066

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 18 de agosto de 2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000065 y 2022/PCO_01/000066) y 25 de agosto de 2022 (Expte. 2022/PCO_01/000066) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Moisés Muñoz Suárez con DNI *****705W y Hassan Smail con NIE *****554E, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacante de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 16 días y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/09/2022 hasta 16/09/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

TERCERO: Contrato menor de servicios a SOLUCIONES ASEGURADORAS PINEDA Y VIVAS S.L. Expediente: 2022/CTT 01/000079

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de agosto de 2022.

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para la ejecución Programa de Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 3: Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta. Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021 con modificación de dicha línea 3 por Resolución de Presidencia nº 4199/2022 de fecha 28 de junio de 2022.

Se solicitarán tres presupuestos por la necesidad de contratar el servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil durante 6 meses para diez alumnos beneficiarios de acción formativa "Reforma y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones" que contempla la LÍNEA 3, para así dar cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato. El contrato dará comienzo con el inicio de la acción formativa a ejecutar dentro del periodo de ejecución previsto en el Plan Contigo.

El curso tiene una duración total de 600 horas repartidas de lunes a viernes en horario de 16:00 a 21:00 horas, contando con un total de 120 días lectivos.

El contrato dará comienzo con el inicio de la acción formativa a ejecutar dentro del periodo de ejecución previsto en el Plan Contigo, previsiblemente con inicio en Septiembre 2022.

La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicio.

Objeto del contrato: Contratar el servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil para diez alumnos durante 6 meses necesario para el desempeño de curso de formativo "Reforma y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones", para ejecutar Programa de Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, en concreto, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, LINEA 3: Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta.

El curso tiene una duración total de 600 horas repartidas de lunes a viernes en horario de 16:00 a 21:00 horas, contando con un total de 120 días lectivos.

El contrato dará comienzo con el inicio de la acción formativa a ejecutar dentro del periodo de ejecución previsto en el Plan Contigo, previsiblemente con inicio en Septiembre 2022.

Resolución Presidencia nº 4781/2021 de fecha 20/08/2021, con modificación de dicha línea 3 por Resolución de Presidencia nº 4199/2022 de fecha 28 de junio de 2022. Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020 (Cod ident. BDNS 543969) y modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021) y por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha de fecha 24 de febrero de 2022 (BOP nº 49 de 2 de marzo de 2022).

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes y 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

Valor estimado del contrato: 231,53 € IVA: Exento Precio: 231,53 €

Partida presupuestaria: 241/22699 GAFA 21100006.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a mediador de

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Generali España "Soluciones Aseguradoras Pineda y Vivas S.L., con el C.I.F.: B90326331, domicilio en Av. de los Poetas 28, 41806 Umbrete (Sevilla) @:segurospinedayvivas@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio solicitado que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con el mediador de Generali España "Soluciones Aseguradoras Pineda y Vivas S.L., con el C.I.F.: B90326331, domicilio en Av. de los Poetas 28, 41806 Umbrete (Sevilla) @:segurospinedayvivas@gmail.com" la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 231,53 € (IVA Exento), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 241/22699 GAFA 21100006.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes y 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO : Asuntos urgentes.

4.1 Contrato Menor de Suministro a M. PORTES ALQUILERES Y VENTAS DE MAQUINARIAS S.L. Expediente nº: 2022/CTT_01/000081.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22 de agosto de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad que surge con la realización de distintas obras de construcción en distintos espacios del municipio y ante la falta de material para facilitar dichas obras, el Ayuntamiento de Castilleja del Campo, a través de una empresa especializada, va adquirir un andamio completo con tirantes, cruceta, plataforma de 3 metros y 4 ruedas giratorias.

La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada para la adquisición de un andamio destinado al uso general de las obras que realice el Ayuntamiento.

Procedimiento de contratación: Contrato menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 44212310-5, Andamiaje.

Valor estimado del contrato: 492,29 € IVA: 103,38 € Precio: 595,67 €

Partida presupuestaria: 153/619, vías públicas/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "M. PORTES ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA S.L., con CIF nº: B-91823906" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de comprar un andamio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicio la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "M. PORTES ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA S.L., con CIF nº: B-91823906". P.I. Servialsa C/B Nave 3. 41960, Gines. Sevilla. Telf.: correo electrónico: mportesfernandez@gmail.com, la prestación de suministro descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 595,67 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 153/619, vías públicas/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 44212310-5, Andamiaje.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.2 Contrato Menor de Servicios a MONTAJES ELÉCTRICOS JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ. Expediente nº: 2022/CTT_01/000088.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Providencia de Alcaldía de 23/08/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad nuevas instalaciones, comprobación de averías, reparación y revisión en instalaciones eléctricas de distintos espacios del municipio como, el polideportivo, el bar de la piscina, el alumbrado público, el Ayuntamiento, el recinto ferial y montajes eléctricos de las fiestas patronales, se va a contratar a una empresa especializada en la materia para la realización de los trabajos descritos.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada para la instalación, comprobación de averías, reparación y revisión de instalaciones eléctricas en distintos espacios del municipio.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 09310000-5, electricidad.

Valor estimado del contrato: 1.139,09 € IVA: 239,25 € Precio: 1.378,34 €

Partida presupuestaria: 153/619, vías públicas/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "MONTAJES ELÉCTRICO JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.: 53272754 Q" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "MONTAJES ELÉCTRICOS JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.: 53272754 Q". C/ Azahar, 5. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Telf.: 646827994. Correo electrónico: javierluque1981@gmail.com, la prestación de suministro descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.378,34 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 153/619, vías públicas/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 09310000-5, electricidad.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.3. Modificación jornada laboral Auxiliares Ayuda a Domicilio. Expedientes nº: 2022/PCO_01/000067; 2022/PCO_01/000068; 2022/PCO_01/000069 y 2022/PCO_01/000070.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 25/08/2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000067; 2022/PCO_01/000068; 2022/PCO_01/000069 y 2022/PCO_01/000070) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Reinicio SAD Dependencia, tras suspensión temporal, M^a del Carmen Macías (60h/mes) y José Antonio Zaragoza Alcover (70h/mes)
- Reinicio SAD Concertado, tras suspensión temporal, M^a de la Luz Luque Romero (10h/mes)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. - Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

➤ Desde 5 de septiembre de 2022:

- MARÍA MUÑOZ GIL con DNI 53279851Y: 30 horas semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI 27310108T: 30 horas semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI 28784564H: 30 horas semanales.
- VANESA VEGA GÓMEZ con DNI 45805817Y: 30 horas semanales.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.4. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio.
Expediente nº: 2022/PCO_01/000071.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 25/08/2022 (2022/PCO_01/000071) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustituir vacaciones, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Elisabet Morera Galeano con D.N.I, 77816760D, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio por sustitución de vacaciones.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con duración de 28 días, y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 05/09/2022 hasta 12/09/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	15/09/2022 13:16:55	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	14/09/2022 11:29:19	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xnyqzzG7IGd0ag1bh+n2lQ==			